



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **00928** -2014-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, **13 AGO. 2014**

VISTO: El Informe N° 590-2014-SGPH-GPP/GM/MPMN; Proveído N° 3664-2014-GPP/GM/MPMN; Informe N° 018-2014-GGP-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 1459-2014-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informa N° 02-2013-RLPL-RO-GDES/MPMN; Informe N° 026-2013-YGMS/MOQ; Informe N° 1298-2013-GDES/GM/MPMN; Informe N° 118-2013-FJOP-RO-GDES/MPMN; Informe N° 1214-2014-GAJ/GM/MPMN emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y demás recaudos,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 06 de mayo del 2013, se generó la **Orden de Servicio N° 00003817-I**, por concepto de "01 SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 05 TIJERALES METÁLICOS 2" X 3" (4.90-5.50 M), INC. CORREAS Y ARRIOSTRE (A TODO COSTO) SECTOR 03 OPI", a favor de MAMANI SAYRA YESSENIA GABY, por el monto de S/. 6,800.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Informe N° 118-2013-FJOP-RO-GDES/MPMN (copia fedatada), de fecha 11 de abril del 2013, el Ing. Fredy Javier Quispe Puma, Residen de Obra, Ing. Aarón W. Lino Lipa, Inspector de Obra, Informan al Lic. Alberto Cori Córdova, Gerente de Desarrollo Económico Social, remite el **Requerimiento de Bienes y Servicios** correspondiente al mes de abril del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LOS ÓRGANOS DE DEFENSA JUDICIAL Y DE ASESORAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA".

Que, mediante Informe N° 1298-2013-GDES/GM/MPMN (copia fedatada), de fecha 12 de abril del 2013, el Lic. Alberto Simeón Cori Córdova, Gerente de Desarrollo Económico Social, Solicita al Lic. Fidel Pedro Zapata Ramos, Gerente de Administración de la MPMN, a fin de que atienda el Requerimiento de Bienes y Servicios correspondientes, al mes de abril, del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LOS ÓRGANOS DE DEFENSA JUDICIAL Y DE ASESORAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", del Componente 01-Infraestructura Edificación, de acuerdo a la especificaciones que se detallan en el documento de la referencia adjunto:
Dicho gasto debe afectarse por Costo-Directo.

Proyecto : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LOS ÓRGANOS DE DEFENSA JUDICIAL Y DE ASESORAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"
Sec. Func. : 0043

Que, con Informa N° 02-2013-RLPL-RO-GDES/MPMN (copia fedatada), de fecha 19 de noviembre del 2013, el Ing. Rene Pinto Linares, Residente de Obra, Informan al Lic. Alberto Cori Córdova, Gerente de Desarrollo Económico y Social, que otorga la **Conformidad de Servicio Suministro e Instalación de 05 tijerales Metálico 2" x 3" (4.90-5.50M) INCL. Correas y arriostre (A todo costo, sector 03 OPI)** Orden de Servicio N° 003817 Sfaf N° 10394, se ha realizado el requerimiento con el Informe N° 118-2013-FJOP-RO-GDES/MPMN. Para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LOS ÓRGANOS DE DEFENSA JUDICIAL Y DE ASESORAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA".

Que, en cumplimiento a la Orden de Servicio brindado se da Conformidad a favor del Sr.: (a) MAMANI SAYRA YESSENIA GABY; por el monto de S/. 6,800.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES). Por lo que se emite la Conformidad a fin de que se ha tramitada para su pago correspondiente:



Orden de Servicio N° 3817, SIAF N° 10394
 Carta S/N
 Informe N° 026-2013-YGMS/MOQ/Moquegua (trabajos realizados)
 Fotos de trabajos realizados
 Factura N° 000187.

Que, mediante Informe N° 1459-2014-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 20 de junio del 2014, la CPCC. Victoria E. Quispe de Rojas, Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, solicita al CPC. Mario Félix Figueroa Chacón, Gerente de Administración, proceda con el reconocimiento de deuda del periodo 2013, a favor de Mamani Sayra Yessenia Gaby, de acuerdo a la Orden de Servicio N° 3817, por un monto de 6,800.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES). Del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LOS ÓRGANOS DE DEFENSA JUDICIAL Y DE ASESORAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, remite todos los actuados fedatadas.

Que, mediante Informe N° 018-2014-GGP-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 25 de junio del 2014, el CPC. Guido Guzmán Palacios, Formulator Presupuestal al CPC. William Pinedo Jiménez, Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, sobre el Reconocimiento de Deuda periodo 2013 a favor de Mamani Sayra Yessenia Gaby, por concepto de Servicio de Suministro e Instalación de 05 Tijerales Metálicos 2" X 3", según O/S.3817.

Proyecto : Mjto. de los Servicios que brindan los Órganos de Defensa Judicial y de Asesoramiento de la MPMN
 Sec. Fun. : 56
 Rubro : 09 – Vigencia de Mina
 Tipo de Costo : Costo Directo
 RAP : 7862
 Monto : S/. 6,800.00 nuevos soles.

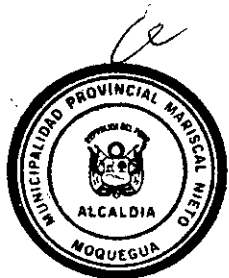
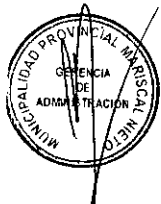
Opina que de acuerdo a lo indicado, el Proyecto cuenta con apertura de meta y asignación presupuestal correspondiente en el presente ejercicio 2014, por lo que se valida la **Certificación de Disponibilidad Presupuestal**, según lo solicitado.

Que, mediante Informe N° 590-2014-SGPH-GPP/GM/MPMN, de fecha 27 de junio del 2014, el CPC. William J. Pinedo Jiménez, Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Econ. Edén Vicente Cori, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en atención a los documentos de referencia, sobre reconocimiento de deuda, a favor de Mamani Sayra Yessenia Gaby, que el Proyecto cuenta con apertura de meta y asignación presupuestal, por lo que otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal, para el reconocimiento de deuda respectiva, por el monto de S/. 6,800.00 nuevos soles.

Que, al respecto, según lo previsto en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que la conformidad requiere del informe del área usuaria; que en el caso concreto se ha expedido dicha conformidad por parte de la residencia de obra; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 177° del citado Reglamento, se ha generado el derecho de pago al contratista.

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Especifica del Gasto Comprometido", con lo queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa, que en este caso es el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; por lo tanto, teniendo en consideración la orden de servicio presentado, que corresponde al año 2013, cuyo pago no se efectuó, y contando con los informes de conformidad se tiene por cumplida la formalización del devengado, siendo procedente su pago.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de S/. 6,800.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), correspondiente al Periodo Fiscal 2014, deuda contraída a favor de Mamani Sayra Yessenia Gaby.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para proveer Recursos Presupuestarios y el pago respectivo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV/A/MPMN.
CC.ARCHIVO